



RESOLUCIÓN No 544

(19 DIC 2017)

"Por la cual se legaliza definitivamente la caja menor de GASTOS GENERALES de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica Del Estado"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de la que le confiere el Artículo 3° de la Resolución No. 421 del 10 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 1068 de mayo de 2015, se reglamentó la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Que mediante Resolución No. 005 del 17 de enero de 2017 se creó la Caja Menor de GASTOS GENERALES de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, por un total de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000) y se designó para su manejo al señor RAFAEL ERASMO HERNÁNDEZ VIGOYA.

Que mediante resolución 126 de 28 de abril de 2017 se modificó el monto de la Caja Menor de Gastos Generales citada en el considerando anterior, quedando como consecuencia en una cuantía total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$4.620.000).

Que la realización de los pagos se subordina a las apropiaciones amparadas mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 8017 de fecha 12 de enero de 2017, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Entidad.

Que se hace necesario realizar la legalización definitiva de la Caja Menor señalada anteriormente.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Legalizar el gasto de la Caja Menor de GASTOS GENERALES de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, correspondiente al mes de diciembre de 2017 por valor de **UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.077.562).**

Con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
204-6-7	Transporte	\$ 66.000
204-14	GASTOS JUDICIALES	\$ 299.422
204-41-5	Gastos de Alimentación	\$ 712.140
T O T A L GASTOS GENERALES		\$ 1.077.562

 1

Continuación de la Resolución "Por la cual se legaliza definitivamente la caja menor de GASTOS GENERALES de la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado"

ARTÍCULO 2: Legalícese definitivamente la Caja Menor de GASTOS GENERALES de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, amparada mediante la cuenta corriente No. 005069995271 del Banco Davivienda, manejada por el funcionario RAFAEL ERASMO HERNANDEZ VIGOYA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.023.862.284 de Bogotá D.C., por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$4.620.000), discriminados como se indica a continuación:

Legalización definitiva por valor UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.077.562); valor reintegrado a la Dirección General de Crédito Publico y del Tesoro Nacional que corresponde al saldo en bancos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.542.438), y un valor sobrante de ajuste al peso de SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$78), para un total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$4.620.000); el balance de la legalización es el siguiente:

VALOR CAJA MENOR	\$ 4.620. 000.00	
Valor legalización Caja Menor		\$ 1.077. 562.00
Valor reintegro DTN		\$ 3.542. 438.00
Valor Sobrante (ajuste al peso)		\$ 78. 00
TOTAL	\$ 4.620. 000.00	\$ 4.620. 000.00

ARTÍCULO 3: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 19 DIC 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO MARÍN ECHEVERRY

SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Rafael Hernandez Vigoya
Revisó y Aprobó: Luisa Margarita Mestre Zequeda